

Quillota, 24 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.023 / VISTOS:

1. Ordinario N°**271** del 13 de Junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JAVIERA IGNACIA HERMOSILLA IBACACHE**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JAVIERA IGNACIA HERMOSILLA IBACACHE**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1261**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **JAVIERA IGNACIA HERMOSILLA IBACACHE**;
6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594;
7. Decreto Alcaldicio N°6467 del 27 de Mayo de 2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
8. Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de Junio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JAVIERA IGNACIA HERMOSILLA IBACACHE**, **Trabajadora Social**, Cédula de Identidad **N°16.890.733-8**, nacida el 14/12/1993, domiciliada en Calle La Torre N°25, Cerro Mayaca, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de coordinación y emisión de informes técnicos y financieros en las fechas establecidas por el convenio regulador vigente del Programa Chile Crece Contigo de la Oficina de la Niñez, Sección de las Familias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta **"CHCC-Fortalecimiento Municipal-RRHH Coordinador"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA